

Propietarios: Herederos de Jesús Álvarez. Finca: 172. Hora: Doce.

Propietario: Don Francisco Buznego Meana. Finca: 173, 174, 176 y 178. Hora: Doce treinta.

Día 21 de marzo (Ayuntamiento de Villaviciosa).

Propietaria: Doña M. del Carmen Meana Piñera. Finca: 177. Hora: Nueve.

Propietario: Don José Luis Piñera Cifuentes. Finca: 179. Hora: Nueve treinta.

Propietaria: Doña Natividad Costales Tuya. Finca: 180. Hora: Diez.

Propietaria: Doña Carmen Costales Álvarez. Finca: 181. Hora: Diez treinta.

Propietario: Don Fructuoso Costales Álvarez. Finca: 182. Hora: Once.

Propietaria: Doña M. Pilar Casanova Rodríguez. Finca: 183. Hora: Once treinta.

Propietaria: Doña María Rebollo Ortega. Finca: 185. Hora: Doce.

Propietarios: Herederos de don Manuel Rea. Finca: 186. Hora: Doce treinta.

Propietaria: Doña Esther Amado Palacio. Finca: 191. Hora: Trece.

Día 22 de marzo (Ayuntamiento de Villaviciosa).

Propietaria: Doña Catalina Buznego Ordieres. Finca: 192. Hora: Nueve.

Propietario: Don Andrés Corsino García Buznego. Finca: 193. Hora: Nueve treinta.

Propietarios: Herederos de don Mario Buznego Varas. Finca: 194. Hora: Diez.

Día 22 de marzo (Ayuntamiento de Gijón).

Propietario: Don Carlos García Caveda. Finca: 152. Hora: Once treinta.

Propietario: Don José Antonio García Fernández. Finca: 155. Hora: Doce.

Propietario: Don Amador Menéndez Lozano. Finca: 156. Hora: Doce treinta.

Propietario: Don Luis Díaz Díaz. Finca: 157. Hora: Trece.

Propietaria: Urbanizadora Gijonesa. Fincas: 158, 159 y 162. Hora: Trece treinta.

El orden de levantamiento se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, asumirá la condición de beneficiaria «Hidrocantábrico Distribución Eléctrica, S.A.U.»

Oviedo, 30 de enero de 2001.—El Jefe del Servicio de Autorizaciones Energéticas, Fermín Corte Díaz.—6.521.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANARIAS

### *Resolución de la Consejería de Industria y Comercio sobre información pública para la declaración de urgente ocupación del expediente SE-97/22.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se sometió por esta Dirección General de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Comercio del Gobierno de Canarias, a información pública, la solicitud formulada por la compañía «Unión Eléctrica de Canarias, Sociedad Anónima» (UNELCO), con domicilio en calle Carlos J. R. Hamilton, sin número, Santa Cruz de Tenerife, para la declaración de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por la instalación de:

Línea aérea y subterránea, en doble circuito, a 20 kV, entre subestación Polígono de Granadilla y línea Granadilla-Arico (circuito-Mar), términos municipales de Granadilla y Arico (Tenerife), autorizada y declarada de utilidad pública en concreto, por Resolución de fecha 23 de mayo de 1997, número de expediente SE-97/22.

Las relaciones de propietarios y fincas afectadas por esta línea eléctrica fueron publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife» de fecha 8 de noviembre de 1999, número

135, en el «Boletín Oficial de Canarias» de 26 de noviembre de 1999 y en el periódico «El Día» de fecha 8 de noviembre de 1999.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de noviembre de 2000.—El Director general de Industria y Energía, Juan Reta López.—6.857.

## UNIVERSIDADES

### *Anuncio de la Universidad Complutense de Madrid por el que se notifica a doña María Paz Sanz Cruces, su exclusión provisional del concurso de una plaza de Profesor titular de Universidad del área de conocimiento de «Historia del Arte».*

Finalizado el plazo de presentación de instancias para participar en el concurso y en cumplimiento de lo determinado en el punto quinto de la convocatoria y después de haber intentado la notificación por dos veces al lugar que había señalado a tal efecto en su solicitud, se notifica a la interesada su exclusión de las listas provisionales aprobadas por Resolución Rectoral de 20 de diciembre de 2000, por no presentar resguardo original del abono de tasas, fotocopia del documento nacional de identidad y no acreditar titulación requerida.

Asimismo, se comunica que en virtud de lo establecido en el artículo 5.3 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, dispondrá de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación para presentar reclamación contra la citada Resolución.

Madrid, 30 de enero de 2001.—El Rector, P. D. (Resolución de 30 de septiembre de 1999, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» de 15 de octubre), la Vicerrectora de Ordenación Académica, Mercedes Doval Montoya.—5.446.